



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Fondos Alternos

Información Suficiencia Presupuestaria

Folio Presupuestal :	2026-E-00639	No. Suficiencia :	194845
No. Requisición :	2747 - 2026	Fecha Autorización :	26/03/2026
No. Solicitud :	81507	Oficio de Solicitud :	SMR
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	CBF-2025-I-3901 LA DINÁMICA DE LA LONGITUD DE LOS TELÓMEROS EN SALAMANDRAS APULMONADAS DE MÉXICO		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 Q007 1	25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	39,391.28	
Suficiencia Autorizada :		39,391.28	

BIENES

REQUISICION No.: 2747 - 2026

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 39,391.28		
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo		Unidad Medida	Cantidad	Importe
1	2026155632-1	NEXTSEQ 500/500 MID OUTPUT KIT V2.5 (150 CYCLES) MCA. ILLUMINA.		25501 KIT	1.00	39,391.28

Registró

BEATRIZ LOPEZ RIVERA

COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA

SUBDIRECTORA ADMVA DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.